CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

EL SUSCRITO GERENTE DE INFIMANIZALES

HACE CONSTAR

Que el Instituto requiere suscribir un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es la: "***PRESTAR EL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL INTEGRADA (FINANCIERA – CONTABLE – PRESUPUESTAL – TESORERÍA – IMPUESTOS- SISTEMAS), PARA EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES INFIMANIZALES Y REVISIÓN MENSUAL DE IMPUESTOS HASTA EL MES DE ABRIL DE 2023, ADEMÁS DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO***".

Que, para tales efectos, se recibió propuesta por parte **CROWE CO S.A.S** con NIT 830000818-9 representado legalmente por **JORGE ELIECER CASTELBLANCO AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.293.928 de Bogotá D.C.

Que revisada la Hoja de vida y anexos se pudo verificar que aporta los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y representación legal
- RUT.
- Cédula de Ciudadanía.

1

Qué, así mismo, una vez verificado los documentos aportados por el contratista en la hoja de vida, se encuentra que cumple con la capacidad jurídica y experiencia requerida para desarrollar el objeto a contratar, según lo definido en el estudio previo.

Que una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios y el RNMC de **CROWE CO S.A.S** representado legalmente por **JORGE ELIECER CASTELBLANCO AVILA**, no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

Que para la realización de la actividad ya descrita, el proponente, presentó propuesta por valor ***DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($12.737.760) IVA INCLUIDO*** por un plazo hasta el 10 de abril de 2023, el cual una vez analizado con su correspondiente Hoja de Vida, se concluye que cumple con los requisitos exigidos para la contratación teniendo en cuenta que dicho valor se ajusta al presupuesto oficial fijado por INFIMANIZALES en los estudios previos.

Que dadas las anteriores, INFIMANIZALES encuentra que **CROWE CO S.A.S** representado legalmente por **JORGE ELIECER CASTELBLANCO AVILA** es idóneo para brindar acompañamiento en la oficina de servicios corporativos en el desarrollo de las actividades correspondientes a la "***PRESTAR EL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL INTEGRADA (FINANCIERA – CONTABLE – PRESUPUESTAL – TESORERÍA – IMPUESTOS- SISTEMAS), PARA EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES INFIMANIZALES Y***

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

REVISIÓN MENSUAL DE IMPUESTOS HASTA EL MES DE ABRIL DE 2023, ADEMÁS DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO" toda vez que posee la capacidad y la experiencia requerida para desarrollar el objeto a contratar, de conformidad con el perfil definido en el estudio previo; los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación.

Que una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se certifica la inexistencia o insuficiencia de personal en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales –INFIMANIZALES-, debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en el área solicitante.	x
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

Que para atender la necesidad presentada y cumplir el objeto contractual, se aclara que las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes del Instituto.

Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto es viable celebrar el contrato de prestación de servicios según lo establecido en el artículo 2º, numeral 4º, literal h) de la ley 1150 de 2007, el cual estableció como una de las causales para la procedencia de dicha modalidad de contratación; **CROWE CO S.A.S** con NIT 830000818-9 representado legalmente por **JORGE ELIECER CASTELBLANCO AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.293.928 de Bogotá D.C.– Caldas, presentó propuesta por valor de ***DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($12.737.760) IVA INCLUIDO*** con plazo hasta el 10 de abril de 2023, quien cumple con todos los requisitos exigidos para esta contratación en el Estudio Previo.

La presente certificación se expide con el propósito de satisfacer las exigencias del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, con destino al contrato a suscribir.

ALEJANDRO ARANGO CASTRO
Gerente General

Proyectó Profesional Especializado. Secretaría General
Aprobó Secretaria General